

# **FETE-INFORMA**

14 de setiembre de 2006

## **INFORMACIÓN SOBRE LA FASE DE PRÁCTICAS PARA LOS P. DE E. SECUNDARIA, P. TÉCNICOS DE F.P., P. DE MÚSICA, P. DE E.O.I., P. DE ARTES Y M. DE TALLER DE ARTES QUE HAN APROBADO LA OPOSICIÓN DE 2006**

### **↳ LEGISLACIÓN APLICABLE**

- RD 334/04 (BOE de 28 de febrero de 2004) por el que se regula el ingreso en los cuerpos docentes.
- Orden PAT/519/06 (BOCyL de 5 de abril de 2006) por la que se convocan los procesos selectivos.
- Resolución de la D. G. de Recursos Humanos que regula la fase de prácticas.

### **↳ DURACIÓN**

Según el RD 334/04 esta fase tendrá una duración mayor a un trimestre y no superior a un curso. La Dirección Gral. de Recursos Humanos determinó en la Resolución del año 2004 (este año todavía no se ha publicado), por la que se regula la fase de prácticas, que se considerarán concluidas al término del segundo trimestre del curso escolar para aquellos profesores que se hubieran incorporado en el mes de septiembre a su realización; podrán realizarse en puestos o sustituciones de profesorado correspondientes a su especialidad o especialidades análogas.

### **↳ TUTOR**

También en la anteriormente mencionada Resolución se determinan las funciones del Profesor Tutor: asesorar, informar y evaluar al funcionario en prácticas, pudiendo asistir a las clases que imparta el aspirante si lo considera conveniente. Al final del período de prácticas emitirá un informe en el que valorará el cumplimiento de la programación didáctica, con especial atención a los criterios de evaluación, la adaptación de la programación a los alumnos y la participación en las actividades del Departamento.

#### ‡ ACTIVIDADES DE INSERCIÓN Y FORMACIÓN

Las primeras serán tuteladas por el Profesor Tutor y las segundas serán programadas por la Comisión calificadora, bien como actividades específicas para los aspirantes, bien dentro de la oferta general de formación (los CFIES ya tienen la oferta de cursos para profesorado en prácticas). Su duración no será inferior a 20 horas, pudiendo computarse como actividades complementarias en el horario del aspirante.

#### ‡ NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA

Se publica mediante orden en el BOCyL y en el BOE y tiene efectos de 1 de septiembre de 2007. Una vez nombrados o mejor los últimos días de agosto, tenéis que solicitar el reconocimiento de servicios previos si habéis trabajado como interinos, así como el año de prácticas; no conviene retrasar la petición para que entre en la nómina de setiembre (por eso se recomienda hacerlo en agosto o principios de setiembre aunque no se haya publicado aún el nombramiento en el boletín).

#### ‡ CONCURSO DE TRASLADOS

Los Funcionarios en Prácticas están obligados a concursar. De no hacerlo y corresponderte vacante se te adjudica de oficio en cualquier centro donde exista vacante de la Comunidad Autónoma. Si no obtienes destino, quedas en situación de expectativa de destino en la provincia donde has realizado la Fase de Prácticas.

# TU PARTICIPACIÓN, NUESTRA FUERZA ¡ AFÍLIATE !